

AVISO DE ELECCIÓN DE BONOS

EL ESTADO DE TEXAS

§
§
§

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
SAN ANGELO

CONDADO DE TOM GREEN

A TODOS LOS ELECTORES CALIFICADOS RESIDENTES DEL

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SAN ANGELO:

SE INFORMA que se llevará a cabo una elección en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SAN ANGELO el 5 de mayo de 2018, de acuerdo a una orden adoptada por el Consejo de Administración, que es parte de este aviso para todos los propósitos y dice substancialmente lo siguiente:

UNA ORDEN que convoca llevar a cabo una elección de bonos en el Distrito Escolar Independiente de San Angelo, que dispone llevar a cabo la elección y resolver otros asuntos incidentales y relacionados a dicha elección

CONSIDERANDO QUE, el Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de San Angelo por este medio encuentra que se debe llevar a cabo una elección para determinar si dicha entidad gubernamental deberá estar autorizada para emitir bonos de dicho Distrito en la cantidad y para los propósitos identificados aquí dentro; ahora, por lo tanto,

ORDÉNESE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SAN ANGELO:

SECCIÓN 1: Se deberá llevar a cabo una elección el 5 de mayo de 2018 en el Distrito Escolar Independiente de San Angelo, cuya fecha es setenta y ocho (78) o más días de la fecha de adopción de esto, y es una fecha uniforme de elección de conformidad con el Código de Elección de Texas, Sección 41.001, con el propósito de presentar la siguiente medida:

"¿DEBERÁ el Consejo de Administración del Distrito Escolar Independiente de San Angelo en el Condado de Tom Green, Texas, estar autorizado para emitir bonos del Distrito en la cantidad principal de \$148,900,000 para la construcción, renovación, adquisición y equipamiento de edificios escolares en el Distrito (y cualquier remoción necesaria o relacionada de instalaciones existentes); y deberá haber impuestos comprometidos, gravados, evaluados y cobrados anualmente de acuerdo a su valor a toda propiedad sujeta a impuestos en el Distrito, suficientes, sin límite de tasa o cantidad, para pagar el principal y los intereses de dichos bonos y los costos de cualquier acuerdo de crédito ejecutado en conexión con los bonos; dichos bonos deberán expirar en serie o de otra manera no más de cuarenta (40) años después de su fecha, para ser emitidos en una o más series a cualquier precio o precios, y para generar interés a una tasa o tasas (fija, flotante, variable o de otra manera y que no exceda la tasa máxima permitida por la ley al momento de emitir los bonos) como a su discreción el Consejo de Administración deba determinar?"

SECCIÓN 2: De acuerdo a las cláusulas de un contrato de servicios de elección (el "Contrato") con el Administrador de Elecciones del Condado de Tom Green, la ubicación, fechas y horas para la votación anticipada para esta elección deberá ser como se muestra en el **Cuadro A**, que se anexa e incorpora aquí dentro por referencia como parte de esto para todos los propósitos. Vona Hudson, Administradora de Elecciones del Condado de Tom Green, es por este medio nombrada encargada de la votación anticipada, y ella deberá nombrar y designar encargados asistentes para la votación anticipada de acuerdo con el Contrato.

Para fines de procesar los votos en las boletas en la votación anticipada, los oficiales de

elección para el consejo de votación anticipada para esta elección deberán ser nombrados y designados de acuerdo con las cláusulas del Contrato.

SECCIÓN 3: Los centros de votación el día de la elección son como se muestra en el **Cuadro B** que se anexa e incorpora aquí dentro por referencia como parte de esto para todos los propósitos. Los oficiales de elección para cada centro de votación y el número máximo de encargados deberán ser determinados y nombrados de acuerdo con las cláusulas del Contrato.

El día de la elección, las casillas deberán estar abiertas de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

SECCIÓN 4: Por este medio se adopta y se aprueba un sistema o sistemas de votación que cumple con los estándares y requerimientos del Código de Elección de Texas, como ha sido modificado, para la votación anticipada por medio de presencia física personal y por correo y para la votación el día de la elección.

Las boletas deberán ser preparadas de acuerdo con el Código de Elección de Texas, y permitir a los electores votar "A FAVOR" o "EN CONTRA" de la medida anteriormente expuesta que deberá aparecer en las boletas de manera substancial como sigue:

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SAN ANGELO, PROPOSICIÓN A

"LA EMISIÓN DE BONOS EN LA CANTIDAD DE \$148,900,000 PARA LA CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN, ADQUISICIÓN Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES Y LA RECAUDACIÓN DE LOS IMPUESTOS PARA EL PAGO DE ESTO"

SECCIÓN 5: La Estación Central de Conteo para la tabulación y conteo de las boletas para esta elección deberá estar localizada en la Oficina de Elecciones del Condado de Tom Green, ubicada en el Edificio Edd B. y Frances Frink Keyes, Primer Piso, San Angelo, Texas, y el Administrador, Supervisor de Tabulación, Juez que Preside y Juez Alterno que Preside en dicha Estación Central de Conteo deberán ser determinados, nombrados y designados de acuerdo con el Contrato. El Administrador y el Juez que Preside de dicha Estación Central de Conteo podrán nombrar encargados para servir en dicha Estación, de conformidad con el Código de Elección de Texas, Sección 127.006, como ha sido modificado.

SECCIÓN 6: Esta elección deberá ser llevada a cabo y conducida de acuerdo con el Código de Elección de Texas, excepto como sea modificado por las cláusulas del Código de Educación de Texas, y en la medida que lo requiera la ley, todos los materiales y procedimientos de elección deberán ser impresos tanto en inglés como en español.

SECCIÓN 7: Una copia substancial de esta Orden deberá servir de aviso apropiado de dicha elección. Dicho aviso deberá ser publicado por lo menos una vez no más de treinta (30) días o menos de diez (10) días antes del día de la elección en un periódico de circulación general en el Distrito. Adicionalmente, el aviso deberá ser expuesto (i) en el tablero de anuncios usado para exponer avisos de juntas del Consejo y en tres lugares públicos dentro del Distrito a más tardar veintiún (21) días antes del día de la elección, (ii) en la página de Internet del Distrito durante los veintiún (21) días antes del día de la elección, y (iii) en una ubicación prominente en cada lugar de votación el día de la elección y durante la votación anticipada.

SECCIÓN 8: De acuerdo con el Código de Elección de Texas, Sección 3.009(b), la tasa de impuestos de acuerdo a su valor del servicio de deuda para el Distrito para el año fiscal 2017/2018 es \$0.17 por \$100 de valuación fiscal gravable; el monto total del principal pendiente de pago de las obligaciones de deuda del Distrito al principio del año fiscal 2017/2018 del Distrito totalizó \$105,829,982; y a principios del año fiscal 2017/2018 del Distrito, el monto total del interés pendiente de pago de las obligaciones de deuda del Distrito totalizó \$56,799,369. En

base a las condiciones del mercado de bonos a la fecha de adopción de esta Orden, la tasa máxima de interés efectivo neto para cualquier serie de los bonos se estima que sea 4.50%. Dicha tasa máxima estimada es proporcionada de manera de información y de acuerdo con los requerimientos de la ley de Texas, pero no es una limitación a la tasa de interés a la que los bonos, o cualquier serie de los mismos, puedan ser vendidos.

SECCIÓN 9: Por este medio, esta Orden incorpora las cláusulas del Contrato, y en la medida de que exista cualquier conflicto entre esta Orden y el Contrato, las cláusulas del Contrato deberán controlar. El Superintendente de Escuelas o su designado, es por este medio autorizado a corregir, modificar o cambiar la información en esta Orden, incluyendo los Cuadros anexados en base a las ubicaciones, fechas y horas finales acordadas por el Administrador de Elecciones del Condado de Tom Green y el Distrito, así como a incorporar ubicaciones adicionales de votación designadas por el Administrador de Elecciones del Condado de Tom Green.

PASADO Y APROBADO, este 12 de febrero de 2018.

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE
SAN ANGELO

/s/ Lanny Layman
Presidente del Consejo de Administración

DOY FE:

/s/ Gerald Gallegos
Secretario del Consejo de Administración

(Sello del Distrito)

CUADRO A

UBICACIÓN, FECHAS Y HORAS PARA LA VOTACIÓN ANTICIPADA EN EL CONDADO TOM GREEN

La votación anticipada para esta elección deberá empezar el lunes 23 de abril de 2018 y terminar el martes 1 de mayo de 2018, y las fechas y horas designadas para la votación anticipada por medio de presencia física personal deberán ser como se indica abajo:

Lugar principal de votación anticipada

Oficina de Elecciones del Condado de Tom Green
Edificio Edd B. & Frances Frink Keyes
113 W. Beauregard, Primer piso
San Angelo, Texas 76903

Sucursales de votación anticipada

Salón Comunitario del Grape Creek ISD
8207 U.S. Highway 87 North
San Angelo, Texas

Fechas

Del lunes 23 de abril de 2018 al viernes 27 de abril de 2018
Lunes 30 de abril de 2018 y martes 1 de mayo de 2018

Horas

8:00 a.m. a 5:00 p.m.
7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Ubicaciones de sucursales temporales de votación para la votación anticipada

<u>UBICACIÓN</u>	<u>FECHAS Y HORAS</u>
PAYS Campus 1820 Knickerbocker Road San Angelo, Texas 76904	Del lunes 23 de abril de 2018 al viernes 27 de abril de 2018 - 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes 30 de abril de 2018 y martes 1 de mayo de 2018- 7:30 a.m. a 5:30 p.m.
Escuela Intermedia Lee 2500 Sherwood Way San Angelo, Texas 76901	Del lunes 23 de abril de 2018 al viernes 27 de abril de 2018 - 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes 30 de abril de 2018 y martes 1 de mayo de 2018- 7:30 a.m. a 5:30 p.m.
Escuela Intermedia Lincoln 255 Lake View Heroes Drive San Angelo, Texas 76903	Del lunes 23 de abril de 2018 al viernes 27 de abril de 2018 - 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Lunes 30 de abril de 2018 y martes 1 de mayo de 2018- 7:30 a.m. a 5:30 p.m.

CUADRO B
CENTROS DE VOTACIÓN EL DÍA DE LA ELECCIÓN EN EL CONDADO DE TOM GREEN

Iglesia de Biblia Angelo	3506 Sherwood Way	San Angelo
Iglesia Bautista Belmore	1214 South Bell	San Angelo
Iglesia Bautista Calvary	2401 Armstrong Street	San Angelo
Centro Comunitario Christoval	20022 Main	Christoval
Iglesia Celebración	2639 Sunset Drive	San Angelo
Distrito de Tránsito Concho Valley (Estración de autobuses)	510 North Chadbourne	San Angelo
Iglesia Primera Asamblea de Dios	1442 Edmund Blvd.	San Angelo
Edificio Administrativo del Grape Creek ISD.	8207 US Highway 87 North	San Angelo
Keating Paint and Body	5050 North Chadbourne	San Angelo
Servicios MHMR	1501 West Beauregard Avenue	San Angelo
Iglesia Bautista Paulann	2531 Smith Blvd.	San Angelo
Iglesia Bautista Southland	4300 Meadow Creek Trail	San Angelo
Iglesia de Cristo Southgate	528 Country Club Rd.	San Angelo
Iglesia St. Ambrose	8602 Loop 570	San Angelo
Segunda Iglesia Bautista Church	510 W. Avenue T	San Angelo
TXDOT	4502 Knickerbocker, Bldg. E	San Angelo
Iglesia Bautista Veribest	50 FM 2334	Veribest
Iglesia Metodista Unida Wesley Trinity	301 West 18 th St.	San Angelo
Centro de Conferencias West Texas Rehab	1925 University Ave.	San Angelo